



# Municipalidad Provincial San Ignacio

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 45-A- 2024 - MPSI/A**

San Ignacio, 05 de febrero de 2024.

### **VISTO:**

El Informe N° 002-2024-OREC/MPSI y el Oficio N° 000677-2024/DRC/SDTN/RENIEC de fecha 24 de enero de 2024.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Oficio N° 000677-2024/DRC/SDTN/RENIEC de fecha 24 de enero de 2024, de la Sub Gerencia de Integración de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en la cual se indica que la Resolución Jefatural N° 00007-2024/JNAC/RENIEC resuelve: AUTORIZAR la transferencia del acervo documentario registral de la sección de Nacimiento, Matrimonio y Defunción; así como de sus respectivos títulos archivados y la información sistematizada en formato electrónico, si la tuviera, de la Oficina de Registros del Estado Civil automatizada de la Municipalidad Provincia de su comuna; la cual se hará efectiva conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	FECHA DE TRANSFERENCIA ACERVO
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	06/02/2024

Que, mediante Informe N° 002-2024-OREC/MPSI de fecha 24 de enero de 2024, del Jefe de Registro Civil de la MPSI dirigida al Alcalde Provincia en la cual solicita designación de comisión de transferencia de Acervo Documentario registral, según los resuelto por la Resolución Jefatural N° 00007-2024/JNAC/RENIEC.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el numeral 6) y 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo normado en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión de Transferencia de los Registros Civiles a la RENIEC, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:



# Municipalidad Provincial San Ignacio

- ✓ **Carlos Aranda Martínez**  
Jefe de Registro Civil
- ✓ **José Palermo Mijahuanca Peña**  
Gerente de Informática.



**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo al interesado y demás órganos de la Municipalidad Provincial de San Ignacio para su cumplimiento según Ley; conforme al artículo 8° del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN IGNACIO  
  
REGUBERTO GARCIA ORDONEZ  
ALCALDE

